POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 147.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 ADQUISICION DE CUBIERTAS-PLURIANUAL ID N° 375438.

Asunción, 06 de febrero de 2020

VISTO: La Nota N° 23/2020 de la Tesorería del Actividad 1.1.2 Gestión de los Recursos-Policía Nacional, Nota N° 15 /2020 Actividad 1.1.4 Prevención de Hechos Punibles, Nota N° 35/2020 Actividad 1.1.6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Nota N° 17/2020 Actividad 1.1.5 Investigación de Hechos Punibles, Nota N° 46/2020 Actividad 1.1.7 Asistencia Integral al Personal Policial, Nota N° 34/2020 Actividad 1.1.8 Servicio de Identificación de Personas, Nota N° 12/2020 Actividad 1.1.9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, Nota N° 24/2020 Actividad 1.1.10 Operaciones contra Grupos Criminales por la que solicitan realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2020 Adquisición de Cubiertas-Plurianual ID N° 375438, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación del plan financiero institucional para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 221, de fecha 04/02/2020, donde manifiesta que: "*... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2020, por SBE Adquisición de Cubiertas - Plurianual – ID 375438".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 147.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 ADQUISICION DE CUBIERTAS-PLURIANUAL ID N° 375438.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2020 Adquisición de Cubiertas-Plurianual ID N° 375438.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Organismo Financiador 10(FF10), Recurso Ordinario del Tesoro público y 30(FF 30) Recursos Institucionales aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional y sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo N° 40 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96, de fecha 21.01.2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete